

Firmado Por:

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GUASCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL 9 DE MAYO DE 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CDNO
Divisorio No 2022-00052	EUCLIDES GANTIVA RAMOS	ESTHER GANTIVA RAMOS	Inadmitiendo demanda	6 de mayo de 2022	1.
Ejecutivo H. No 2022-00017	SARA ELVIRA CIFUENTES R. Y OTROS	MARÍA JOSÉ CARDONA VÉLEZ	Accediendo a lo solicitado	6 de mayo de 2022	1.
Ejecutivo H. No 2020-00131	BANCOLOMBIA S.A.	PEDRO AVELLANEDA DÍAZ	Ordenando dar cumplimiento	6 de mayo de 2022	1.
Liquidación P. No 2020-00066	ANDRÉS BLAS ENRIQUE BURAGLIA T	No 2020-00066	Corrigiendo auto anterior	6 de mayo de 2022	1.
Despacho C. 222AA-206	BANCO PICHINCHA	SUMI TRACTOR S.A.S. Y OTRO	Señalando fecha para diligencia	6 de mayo de 2022	1.
Ejecutivo No 2022-00012	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ G.	Auto seguir adelante la ejecución	6 de mayo de 2022	1.
Ejecutivo No 2019-000170	BANCAMÍA	LUÍS ESTEBA SÁNCHEZ PARRA	Aprobando liquidación crédito	6 de mayo de 2022	1.
Ejecutivo No 2022-00024	AMAIDA MARÍA GUEVARA CÁRDENAS	ADRIANA PATRICIA CORTÉS PEÑA	Corriendo traslado y otro	6 de mayo de 2022	1 y 2.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, se NOTIFICA a las partes los autos proferidos en los procesos antes relacionados mediante el presente ESTADO, el cual se fija en un lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca (Cund.) por el término legal de un (1) día, hoy nueve (9) de mayo del año dos mil veintidós (2.022), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

Secretaria,

ÁNGELA PAOLA SUÁREZ SUÁREZ

Angela Paola Suarez Suarez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guasca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa38796b2f70c89a686d4d66a6e72cdb9f71d6617acdcf0f99e6cc9af39fbc0**
Documento generado en 09/05/2022 08:43:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>